

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1889.)

se publica todos los días, excepto los domingos

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 centimos de peseta

## Parte Oficial

### Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## Gobierno Civil

### Ferrocarriles

Hallándose depositados hace más de un año en los almacenes que en esta Corte tiene establecidos la Compañía de ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante, varios efectos que no han sido retirados por sus dueños, se les invita por medio del presente anuncio á fin de que en el plazo de treinta días se presenten á recogerlos, en la inteligencia de que si dejasen de hacerlo, se procederá á la venta en pública subasta, según esta prevenido en el art. 181 del reglamento de Policía de ferrocarriles de 8 de Septiembre de 1878 y Real orden de 1.º de Abril de 1867, á cuyo efecto se ha señalado el día 15 de Junio próximo, y hora de las once de la mañana, para llevar á cabo dicho acto en el local destinado al efecto en la estación de Atocha.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos correspondientes, pudiendo las personas que deseen interesarse en dicha subasta pasar á ver los efectos que deben venderse, los tres días antes del señalado para su enajenación.

Madrid 5 de Mayo de 1897.—El Gobernador, Conde de Peña Ramiro.

### Distrito Forestal de Madrid

El día 20 de Mayo, y á las doce de su mañana, se celebrará con las formalidades establecidas en la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Quijorna, la cuarta subasta de aprovechamiento de pastos de primavera y verano, del monte denominado «Dehesa Boyal», perteneciente á dicho pueblo, bajo el tipo y condiciones de los pliegos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del expresado municipio.—El Ingeniero Jefe, P. D., Andrés Avelino de Armenteros.

## Diputación Provincial

Sesión del 10 de Marzo de 1897

PRESIDENCIA DEL SR. D. EDUARDO

YAÑEZ Y CARBALLÉS

Señores que asistieron:

Agustín.—Belmás.—Beltrán.—Borrillo.—Campo.—Cesteros.—Cobo.—Corcuera.—De Blas.—Ducacal.—García Gordo.—Gómez Vallejo.—López González.—Mata.—Navarro de la Linde.—Noreña.—Romero.—Villanova.—Pérez Magnin (Secretario).

Abierta la sesión á las tres y media de la tarde fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario la Diputación acordó:

Designar al Sr. Diputado D. Nicolás de Mateo para que represente á la Corporación en el 19 sorteo de amortización de Obligaciones provinciales, que se verificará el día 15 del actual, señalando la hora de las tres de la tarde.

Autorizar al Sr. Director de la Inclusa, para que de acuerdo con el Sr. Diputado Visitador dé un extraordinario el día de San José á las hermanas Colegiales de la Paz y Amas internas, así como para celebrar la función de Iglesia.

Quedar enterada del dictamen del Letrado Sr. Olózaga, estimando improcedente la interposición de recurso contra la providencia del Sr. Gobernador, que dejó sin efecto el acuerdo concediendo destinos á los inutilizados naturales de esta provincia que regresen de la campaña de Cuba y Filipinas.

Disponer, de conformidad con lo propuesto por el Letrado Sr. Olózaga, que se persista en interponer el recurso Contencioso Administrativo contra la Real orden del Ministerio de la Gobernación, fecha 15 de Diciembre último, por la que se dejó sin efecto ciertas cesantías y nombramientos que la Comisión provincial acordó en sesiones de 28 y 29 de Octubre del año anterior, y que se expida á dicho Letrado certificación del presente particular, para la incoación y seguimiento de dicho pleito.

Pasar á la Comisión correspondiente un oficio del Director del Hospital provincial por el que traslado otro el Sr. Capellán Mayor, participando el fallecimiento

del Sacristán primero, á fin de que con toda urgencia provea dicha vacante.

Quedar enterada de un oficio del señor Presidente participando que desde esta fecha se hace cargo el Depositario de fondos provinciales de la Administración de las casas núm. 11 de la calle de Campomanes, y 29 de la de Preciados.

El Sr. Beltrán manifestó que hacía dos días, y con motivo de un asunto del que debía tratarse en la misma sesión, uno de los periódicos mejor informados de Madrid, daba noticias completamente inexactas, y que por decoro de la Diputación, debían desmentirse, dando sobre las mismas la Comisión de Beneficencia ampliar explicaciones de lo ocurrido en este asunto.

El Sr. Agustín, prometió verificarlo así cuando tocara discutir este asunto que venía en la orden del día.

Entrando en el orden del día fueron aprobados los siguientes dictámenes de la Comisión de Beneficencia:

Aprobar la cuenta de las obras ejecutadas en los pisos de las gradas y andanadas de la Plaza de Toros, remitida por el Sr. Arquitecto Jefe de la provincia, y declarar de abono al contratista el importe del 25 por 100 de las mismas, según dispone la cláusula 7.ª del contrato de arriendo.

Adjudicación del servicio de suministro de pan, garbanzos y tocino á los Establecimientos de Beneficencia.

Ingreso definitivo en las Mercedes de las niñas Sofia y María Martín González, por reunir los requisitos reglamentarios.

Idem de la niña Enriqueta Barreal y Juanes, por id. id.

Idem de la niña Adela Marcos San Martín, por id. id.

Adjudicación definitiva á la Testamentaria de D. Miguel Ochandarena, de las obras de instalación del alumbrado eléctrico en el Asilo de Nuestra Señora de las Mercedes.

Se dió cuenta del dictamen proponiendo la adjudicación definitiva del arrendamiento de *Diario oficial de Avisos de Madrid* á favor de D. Emilio Fissá y Vifiales, como autor de la proposición más beneficiosa que se presentó en la subasta celebrada á este efecto.

El Sr. Agustín entendió, que este asunto no debía ocupar realmente la atención de la Diputación, puesto que se trataba de una de tantas quejas infunda-

das como formulan aquéllos que se ven defraudados por su culpa, en las esperanzas que concibieran de que se les adjudicase el remate en una subasta; y habiéndose verificado ésta con arreglo á todas las formalidades exigidas en los artículos 16 y 17 del Real decreto de 4 de Enero de 1883, habiéndose leído los artículos pertinentes y concedido el tiempo necesario para hacer las proposiciones abriéndose después los pliegos presentados y cumplido en fin, todos estrictamente con su cometido con la presencia del Delegado de la Diputación, el Notario y los demás funcionarios, no podía sospecharse en nada de la legalidad con que la subasta se celebró, máxime cuando contra ella no se ha reclamado dentro de los cinco días siguientes que han transcurrido después de la adjudicación provisional, ni se interpone el recurso contencioso que contra la validez de la misma concede la Ley.

El Sr. Beltrán, dió las gracias por las explicaciones manifestando estar conforme con la opinión del Sr. Agustín, de que la subasta se había celebrado con todas las formalidades legales, debiendo por su parte agregar que el cartel recordando que los depósitos se admiten solo hasta una hora antes de abrirse la subasta, no se puso el mismo día sino que está expuesto al público constantemente

Sin más discusión fué aprobado el dictamen.

Se dió cuenta de otro dictamen de la misma Comisión de Beneficencia señalando el tipo de licitación para el arriendo de la plaza de Toros por la renta actual de este servicio ó sean 170.000 pesetas, y que la subasta se celebre el día 1.º de Junio próximo, con las siguientes modificaciones al pliego que sirvió de base para la subasta anterior:

La 1.ª cláusula del contrato quedará ampliada con la facultad de ser prorrogable, por tres años más, de los seis de su duración, si por conveniencia de ambas partes así se acordase.

La 4.ª condición quedará redactada en la forma siguiente:

«La entrega de la Plaza y mobiliario al contratista, por la Comisión de Beneficencia, en Delegación de la Diputación con asistencia del Arquitecto y de los Peritos que designen ambas partes, no tendrá efecto hasta que el arrendatario pueda suscribir el acta correspondiente, sin

proteja del estado de conservación del edificio y sus dependencias.

Queda suprimida la cláusula 7.ª, ó sea la referente á la indemnización que la Diputación habrá de abonar al contratista del 25 por 100, en las obras de reparación de varias dependencias de la Plaza.

La 12.ª obliga al contratista á reservar determinadas localidades, que se consideran de oficio; y como uno de los Arquitectos constructores del edificio, ó sea el Sr. Ayuso, no existe, queda la localidad que á éste correspondía á favor del contratista.

La cláusula 21 quedará ampliada con la obligación, por parte del contratista, de facilitar los cajones que se consideren necesarios á juicio de la Diputación, para transportar los toros de la corrida de Beneficencia siendo de aquél los gastos de envío de dichos cajones, al punto en que deban ser facturadas las reses.

La 22, contendrá la aclaración de que, si la Diputación acordase celebrar la corrida de Beneficencia por la mañana, no se entienda por esto que habrá de renunciar al derecho de utilizar la Plaza por la tarde, si no que todo el día ha de estar á disposición de la Diputación.

Se amplía la cláusula 24 con el siguiente y último párrafo:

La Diputación podrá disponer de la Plaza en las mismas condiciones y bajo iguales cantidades de indemnización al Contratista, en el caso de que acordase organizar una corrida para atenciones ó servicios imprevistos de evidentes necesidad ó conveniencia para sus intereses; pero sin que, por esta facultad, se entienda la celebración de una segunda corrida de Beneficencia.

Puesto á discusión, fué aprobado con las modificaciones siguientes, propuestas por el Sr. Beltrán; queda subsistente la condición primera del pliego; en la condición veinticuatro se suprime «pero sin que por esta facultad se entienda la celebración de una segunda corrida de Beneficencia»; también se suprime la palabra *convite* que consta en esta misma condición del pliego, y por último se acordó nombrar una Comisión de estilo para que redacte de nuevo los artículos modificados y el tercero del pliego, compuesta de los señores Agustín, Beltrán y Visitador de la Plaza de Toros.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones para contratar las obras de reparación y conservación del edificio de la Plaza de Toros, formulado por el señor Arquitecto, adicionando las obras á que dicho facultativo se refiere en su oficio, fecha 3 del actual, cuyo importe total se calcula en 6.915'78 pesetas, esta última parte del acuerdo fué adoptado á propuesta del Sr. Navarro de la Linde.

#### Comisión de Fomento

Dada cuenta del dictamen proponiendo se ordene al Sr. Ingeniero Jefe provincial que formule y remita el correspondiente proyecto de las obras de habilitación del camino vecinal que desde Carabanchel Alto conduce á la posesión titulada *La Pequeña*, para dar acceso al Hospital de epilépticos que se está construyendo, y cuyas obras se calcula costarán 12.733'95 pesetas; el Sr. Agustín preguntó si este camino es vecinal ó particular.

El Sr. García Gordo contestó, que se trata solamente de que el Ingeniero de la provincia haga el estudio.

Con esta aclaración, fué aprobado el dictamen.

Se leyeron los dictámenes proponiendo se conteste al citado Ingeniero, que el 10 por 100 que interesa se aumente al presupuesto de contrato formado para los acopios de piedra de las carreteras provinciales que comprende el grupo tercero, se contraiga á la reducción del material equivalente al importe de dicho 10 por 100, y que hecho esto, se anuncie una nueva subasta en los periódicos oficiales con diez días de anticipación, bajo el tipo de 6.769 pesetas, y con las mismas condiciones ya aprobadas.

Idéntica propuesta que la anterior respecto á los acopios de piedra para las carreteras que constituyen el grupo sexto.

Acto seguido se dió cuenta de la siguiente enmienda:

«El Diputado que suscribe, tiene el honor de proponer que los dictámenes de la Comisión de Fomento que figuran en la presente orden del día sobre acopios de piedra para las carreteras provinciales que comprenden los grupos 3.º y 6.º, queden adicionados en el sentido, de que el importe del 10 por ciento que se rebaje de la piedra se distribuya entre lo que reste de dicho material, aumentándose proporcionalmente los precios consignados en los presupuestos de contrata de ambos acopios.

Así mismo se extenderán reformados dichos dictámenes en lo que concierne al tipo de la tercera subasta, que será el que resulte después de hacer el señor Ingeniero la disminución del material y el aumento de precios en los respectivos presupuestos, que remitirán á dicho facultativo para que introduzca en ellos las indicadas variaciones.

Palacio de la Diputación 4 de Marzo de 1897.—Enrique Corcuera.»

Admitida por la Comisión, pasó á formar parte de los dictámenes á que se refiere y son aprobados.

Sin discusión fueron aprobados los siguientes:

Conceder una prórroga de cinco días, para que formalice su contrato el rematante de las obras de reparación de las carreteras de Navalcarnero al límite de la provincia, de Robledo de Chavela á Navas del Rey y de Villa del Prado á Escalona; y que no procede otorgar la prórroga al plazo de ejecución interin no se coloque dicho rematante en condiciones legales, y teniendo además en cuenta la manifestación del Ingeniero de que las obras deben dar comienzo á principios de Marzo actual.

Disponer se incluya en el presupuesto ordinario próximo una partida de 4.223'81 pesetas para el pago de la ampliación de las obras de reparación de la carretera de Robledo de Chavela á Navas del Rey, cuya ampliación interesa el Sr. Ingeniero Jefe provincial; y una vez sancionada por el Ministerio la consignación de dicho crédito, será llegada la oportunidad de autorizar al expresado facultativo para modificar el proyecto y de aprobar el correspondiente presupuesto adicional de la contrata.

Acceder á la pretensión de Doña Antonia Echevarría viuda de D. Pedro Adrio, contratista que fué del acopio de piedra machacada para la conservación de la carretera de Aranjuez á Colmenar de Oreja, que solicita se la reconozca personalidad para ejercitar los derechos y acciones que la corresponden como heredera de su difunto esposo.

Disponer que bajo la garantía y responsabilidad del Sr. Ingeniero Jefe provincial en cuanto afecta á la medición y valoración de las fincas expropiadas con motivo de la construcción de la carretera de Colmenar de Oreja, á Fuentidueña de Tajo, se apruebe el expediente de ocupación de dichos terrenos; y se ordene al contratista D. Joaquin Ostolaza abone el importe de los mismos á los propietarios interesados. El Sr. Cobo Canalejas hizo constar su voto en contra de este acuerdo.

Con el voto en contra del Sr. Cobo Canalejas, fué confirmado el acuerdo de la Comisión provincial, que aprobó la liquidación de las obras ejecutadas en el trozo tercero de la carretera de Colmenar Viejo á la estación de Torrelodones (sección comprendida entre el primero de dichos pueblos y Hoyo de Manzanares).

Disponer que en vista de haber resultado ineficaces las excitaciones dirigidas al Ayuntamiento de Robledo de Chavela para que instruyera el expediente de expropiación forzosa de la finca perteneciente á D. Remigio Carrión, con objeto de poder terminar la carretera de dicho pueblo á Casas de Navas del Rey, se ordene al Ingeniero Jefe provincial que formule y remita el proyecto de los 862 metros que faltan ejecutar en la mencionada vía.

Idem se remita al Sr. Ingeniero Jefe provincial el proyecto del puente sistema Eiffel y el dictamen evacuado sobre el particular por el Ingeniero del Estado, con objeto de que informe aquél si cree realizable dicho proyecto, y en caso contrario, formule otro nuevo proyecto con tramos de grandes luces, expresando á la vez si los de la Casa Eiffel podrán utilizarse en algunas de las carreteras que están en estudio. Los Sres. Beltrán, Navarro de la Linde, Gómez Vallejo, y Cobo Canalejas, hicieron constar su voto en contra de este acuerdo.

Idem que en vista de que, según lo informado por la Contaduría en 3 del corriente, se han satisfecho á D. José María Navarro, contratista de la carretera de Manzanares el Real á Valdemorillo, todas las cantidades que se adeudaban, no procede acceder á la rescisión del contrato solicitado por el mismo.

#### Comisión de Personal

Disponer que el jefe clínico D. Eleuterio Mañueco, vuelva á desempeñar sus servicios, por haber terminado la excedencia que le fué concedida.

Se leyó el dictamen, proponiendo á la Diputación se dejen sin efecto los nombramientos interinos hechos por el Sr. Visitador del Hospital provincial, por cuanto en virtud de la Real orden de 13 de Junio de 1896, no puede hacerse nombramiento alguno en tanto no se resuelva el curso que contra otra Real orden ha interpuesto la Diputación, y que en caso de absoluta necesidad, se suplan las vacantes que existen con el personal de la Secretaría de la Excelentísima Corporación.

El Sr. Belmás, rogó á la Comisión de Personal que retirara el dictamen á fin de que propusiera para esta vacante á quien estimase conveniente pues se entendía que en las atribuciones de la Diputación entra el nombramiento de estos empleados, del mismo modo que el reglamento lo concede á los Visitadores, caso de verdadera urgencia, dando cuenta á dicha Corporación, sobre todo si como en el caso presente se está dentro de la plantilla legal.

El Sr. Beltrán contestó en nombre de la Comisión de Personal, que procedía ante todo aprobar el dictamen, puesto que la Diputación no podía hacer nombramiento alguno hasta reducir el número de sus empleados á la plantilla fijada por el Sr. Elduayen, ó hasta que se resolviera el recurso contencioso interpuesto por la Diputación contra la Real orden que recordó el cumplimiento de la plantilla antes citada.

El Sr. Belmás rectificó entendiendo que se estaba por bajo de la misma, puesto que en ella se dice únicamente que en personal de los Establecimientos solo podrá invertirse el 15 por 100 del gasto total que los mismos ocasionen, y en el caso presente no se ha llegado todavía á esa proporción.

El Sr. Beltrán contestó que tal diferencia no sólo no se aceptó sino que se contradujo expresamente por el Ministerio en la Real orden recurrida y otras analogas.

El Sr. De Blás dijo, que no obstante esta doctrina si se trataba de un caso de verdadera urgencia y de empleos, que no podían suplirse con los funcionarios de las oficinas centrales, estaba fuera de duda que la Diputación podía nombrarlos.

El Sr. Corcuera dijo, que quizás vendría para evitar que se sentaran precedentes que mermasen los prestigios de la Diputación, que se retirara el dictamen.

Después de rectificar brevemente los Sres. Beltrán y Belmás, dijo éste que podía extimarse como no hecho el nombramiento de los dos escribientes á que se aludía y que puso en conocimiento de la Diputación.

El Sr. Beltrán dijo, que partiendo de esta base y constanding la afirmación del Sr. Visitador del Hospital de que no hay empleados nuevos interinos y de que no los habrá en lo sucesivo, la Comisión de personal retiraba al dictamen.

El Sr. Belmás dió por ello las gracias y rogó se estudiase el asunto á la mayor brevedad.

De conformidad con otro dictamen, se acordó confirmar el acuerdo adoptado por la Comisión provincial anterior, suspendiendo de empleo y sueldo al Alumno interno D. Vicente Blas y Cortés, y declararlo cesante.

Leído el dictamen proponiendo se corrija la escala en el Cuerpo de Alumnos interinos de Medicina y farmacia de la Beneficencia provincial, y aprobación de las propuestas formuladas por los Tribunales de exámenes, el Sr. Belmás pregunta al Sr. Beltrán si para la provisión de estas plazas se hacía una convocatoria y si los que se presentasen á ella debían tener ciertas condiciones con arreglo á reglamento y por consecuencia, qué debería suceder si alguno de estos Alumnos internos hubiera sido examinado sin haber aprobado previamente las asignaturas que se le exigen.

El Sr. Borrallo contestó que en este caso, lo único que cabría hacer, era exigir la responsabilidad al Decano del Cuerpo Médico y al Tribunal que no hubiera examinado debidamente los documentos.

El Sr. Belmás insistió en su pregunta pero concretándola respecto á lo que debería hacerse por el Alumno que hubiera sido nombrado en estas condiciones.

Habiendo contestado el Sr. Borrallo que, exigiéndose por el reglamento una tramitación especial á fin de comprobar si los aspirantes reunían las condiciones prescriptas, desde el momento en que

**Tesorería de Hacienda**

de la provincia de Madrid

Agencia ejecutiva de Hacienda de Madrid

4ª Zona

D. Miguel G. Ramos, Agente ejecutivo de esta localidad por débitos á la Hacienda.

Hago saber: Que por providencia de fecha de hoy, dictada por esta Agencia en el expediente de apremio que instruye contra D. Salvador Bacairresse, por débito de la contribución industrial del primero al cuarto trimestre de 1895 á 96, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados al mismo, que se detallan á continuación:

Efectos que se subastan	Tasación Pesetas.
Un armario de pino, en su color.	60
Dos veladores, forma oval, uno con tapa marmol.	50
Un lavabo, con espejo y accesorios	10
Una jardinera, con tabla de marmol	30
Un despastador de níquel y dos floreros en	8
Un reloj de sobremesa en caja de piedra	20
Dos espejos con marco dorado apaisados en	25
Media sillería de tapicería en	60
Un espejo marco dorado con coronación en	40
Una mesa de despacho, con cinco cajones en	20
Dos relojes de pared en	55
Una guarnición de chimenea reloj con figura	50
Un piano vertical, autor Bernarrreggt, en	800
Trece cuadros diferentes tamaños, en lienzos, pintados al oleo en	1.040
<b>TOTAL</b>	<b>2.268</b>

La subasta tendrá lugar en el local de esta Agencia, Atocha, 29 principal, el día 13 del mes actual, á las diez de la mañana, admitiéndose durante la primera hora, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación. El importe del débito, recargos y gastos del procedimiento asciende á la suma de 4.250 pesetas.

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 7.º, art. 21 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Madrid 4 de Mayo de 1897.—El Agente ejecutivo, Miguel G. Ramos.

Los efectos los exhibe la depositaria Doña Paulina Chinoñas, calle del Príncipe, núm. 13, principal derecha.

D. Miguel Gregorio Ramos, Agente ejecutivo de Hacienda en la cuarta zona de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de este día que ha dictado en el expediente de apremio que instruye contra D. Felipe Juez, bajo el nombre de A. del Rosario y Juez, por débitos de la multa, que por defraudación de la contribución industrial les fué impuesta, ha sido decretada la venta en pública subasta de los bienes embargados al mismo.

La subasta tendrá lugar en el local de esta Agencia, sita en el piso principal de la casa núm. 29 de la calle de Atocha, el día 11 del corriente mes, á las tres de su tarde, bajo el tipo legal, admitiéndose durante la primera hora, después de abierto el remate, las posturas que cubran los dos tercios de la tasación; y si

terior, relativos al ramo de Beneficencia.

Ingreso definitivo en el Asilo de las Mercedes de la niña Rosario Lohenkur y Muñoz.

Para que se ejecuten las obras necesarias en la armadura de la plaza de Toros, correspondiente al corral cubierto que da acceso á los jaulones.

Abono de un dote de 125 pesetas á Marcelino Domingo, marido de Jacoba de San Antonio, ex acogida de la Paz.

Idem id. de id. id. á Leopoldo Pérez Estevez, marido de Manuela Rodríguez, ex acogida del Hospicio.

Ingreso definitivo en el Hospicio del niño José Otero.

Idem id. en el Asilo de las Mercedes de las niñas María del Carmen García, Teodora López, Jesusa Sanz y Cesárea San Pedro García Prieto.

Aprobación de las cuentas de administración de la casa núm. 25 de la calle del Angel, correspondientes al primer semestre del próximo pasado año.

Contestar á la notificación de la Delegación de Hacienda, relativa á los bienes legados á la Beneficencia por Doña Petra Pascuala Carretero, en el sentido de que es improcedente, por oponerse á ello la cláusula testamentaria.

Aprobación de las cuentas de administración de las casas núm. 13 de la calle de Fray Ceferino González y 3 de la Rivera de Curtidores, correspondientes al primer semestre de 1896.

Idem id. de la casa núm. 10 de la calle de Juanelo, correspondientes á igual semestre.

Idem id. de la casa núm. 31 de la calle de Embajadores durante el periodo de 16 de Junio de 1894 á 15 de Enero de 1895.

Idem id. desde 16 de Enero á 15 de Julio del 95.

Idem id. desde 16 de Julio á fin de Diciembre del mismo año.

Contestar á las notificaciones de la Delegación de Hacienda de la provincia, relativas á la venta por el Estado de las casas núm. 3 de la Rivera de Curtidores y 13 de la de Fray Ceferino González, en el sentido de que es improcedente dicha pretensión, por oponerse á ello terminantemente la disposición testamentaria que motivó este legado.

Autorizar al Director del Hospital de San Juan de Dios para adquirir tela con destino á la confección de trajes de rayadillo para los mozos y enfermeros de aquel Establecimiento.

Reparación de los retretes urinarios de la Plaza de Toros, bajo la inspección de los Sres. Arquitecto y Diputado Visitador de este edificio.

El Sr. Navarro de la Linde propuso una recompensa para el Jefe clínico Don Mamerto Castañeda por los servicios extraordinarios prestados en el nuevo Hospital de San Juan de Dios, para que en atención á lo fielmente que ha desempeñado su cometido, se le conceda una cruz que puede ser la de Beneficencia ya que no era partidario de las recompensas pecuniarias.

El Sr. Agustín contestó que la Comisión de Beneficencia hubiera tenido mucho gusto en concederle una recompensa pecuniaria y que no tenía inconveniente ninguno en que se uniera el Sr. Castañeda á los individuos que anteriormente se propusieron para idéntica recompensa, y agregó además que se consignase en el acta de este día la satisfacción con que se ha visto el celo y acierto desplegados por

los funcionarios que forman parte de la Sección de Beneficencia de esta Secretaría, y á cuyo cargo ha corrido todo lo relativo á la redacción y administración del *Diario oficial de Avisos de Madrid* durante el plazo trascurrido desde el día en que cesó el anterior arrendamiento, al en que se incaute el nuevo contratista, que se haga constar también este acuerdo en los expedientes de los respectivos interesados, y que cuando haya posibilidad ú ocasión oportuna que se les renumere con una cantidad, como justa compensación á los trabajos extraordinarios que han realizado con el motivo que queda dicho.

El Sr. Romero pidió que se hiciera extensiva la propuesta hecha por el señor Navarro de la Linde á todos los demás que se encontraran en igual caso, á cuyo fin debería comunicarse al Sr. Decano para que agregue los que deban ser comprendidos.

Así se acordó por unanimidad. Igualmente fué acordado también por unanimidad á propuesta del Sr. Corcuera que se consignara un expresivo voto de gracias para la Mesa por lo acertadamente que durante el periodo había desempeñado su cometido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión manifestando el Sr. Presidente que con la verificada en el día de hoy, quedaba por completo terminado el actual periodo semestral de sesiones.—El Diputado Secretario, Angel Pérez Magnín.

**Delegación de Hacienda**

de la provincia de Madrid

*Relación del personal administrativo que forma parte de la Investigación de Hacienda de esta provincia, y distributos á que ha sido destinado para el servicio, correspondientes á los meses de Mayo y Junio.*

**Palacio y Universidad**

D. Ramón Godínez y D. Federico Llerena.

**Centro y Hospicio**

D. José García Barrera y D. Vicente García.

**Buenavista y Congreso**

D. Francisco Gómez, Matías Tesorero y D. Pascual Escuder.

**Hospital é Inclusa**

D. Cesáreo Nieto y D. Antonio Pérez González.

**Latina y Audiencia**

D. Alvaro Serrano y D. Carlos Shelly.

Y en cumplimiento de lo que dispone el art. 19 del Reglamento de la Inspección é Investigación de la Hacienda pública, se hace saber para que llegue á conocimiento de los contribuyentes en general y de las Autoridades en particular, así como que se halla encargado del servicio correspondiente á la Tarifa tercera del Reglamento de la contribución industrial, el Ingeniero industrial D. Blas de Gurruchaga, todos los cuales deberán ser reconocidos como tales funcionarios y facilitárseles por las Autoridades y sus agentes los auxilios necesarios para el mejor desempeño de su cometido, mediante la exhibición de la cédula personal y de la orden expedida por el Jefe de la Investigación y por mi visada.

Madrid 30 de Abril de 1897.—El Delegado de Hacienda, Modesto Fernández y González.

esto sucediera lo que cabría es, no ya solo destituir al Alumno nombrado en esas condiciones, sino como antes dijo, exigir las debidas responsabilidades á los culpables de aquella falta.

Contestó el Sr. Belmás que como se trataba solo de un caso en que esto sucedía, opinaba que la omisión pudo cometerse y se cometía indudablemente, no por mala fé del Tribunal ni del Decanato, sino por explicables complacencias ó por distracciones facilísimas y casi inevitables, cuando han de examinarse tantos expedientes.

El Sr. Borralló dijo, que en vista de las afirmaciones del Sr. Belmás, debía aprobarse el dictamen y traerse la denuncia en forma á la Diputación.

El Sr. Beltrán expuso, que como tenían que justificarse estos hechos, debía inmediatamente nombrarse una Comisión para que depurara lo que de cierto existiera en la denuncia.

El Sr. Romero se mostró conforme con la opinión del Sr. Beltrán y por tanto se mostró partidario del nombramiento de una Comisión especial que entendiera en el asunto.

El Sr. Belmás creyó más conveniente que la Diputación adoptase el criterio de que el nombramiento de la Comisión fuera para examinar los expedientes de todos los Alumnos internos, y aprobar los que se encontraran en condiciones reglamentarias y destituir los que no lo estuvieran.

Habiéndose negado á esto el Sr. Beltrán, el Sr. Navarro de la Linde aplaudió á la Comisión de Personal por la aptitud en que se había colocado, y el Sr. Corcuera dijo, que como era la última sesión procedía que se nombrara la Comisión inmediatamente, dejando la designación á la Presidencia.

El Sr. Belmás dijo que era más sencillo que fuera la misma Comisión provincial la nombrada para atender á este acuerdo.

La Diputación acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Corcuera que se nombrase una Comisión especial á fin de depurar los hechos contenidos en la denuncia formulada por el Sr. Belmás, emitiendo al efecto lo antes posible su dictamen; y habiéndose dejado esta designación al arbitrio de la Presidencia, ésta propuso, y la Corporación aceptó, el nombramiento para aquella de los señores De Blás, Borralló y Villanova de la Cuadra.

**Comisión especial nombrada con arreglo al art. 80 del Reglamento**

Reponer á D. Vicente Blás Cortés en el cargo de Alumno interno de Medicina de la Beneficencia provincial, en el último lugar de los de su clase y cuando haya vacante.

**Comisión de Beneficencia**

Quedar enterada y que se forme el oportuno expediente, de la orden del señor Gobernador para el ingreso en el Asilo de las Mercedes de la niña María Juanranz,

Entrega del niño Rafael Gómez á su madre María Porra.

Idem id. del niño Aurelio, acogido de la Inclusa, á su padre Hilario Agudo.

Adquisición de un motor á gas, sistema Otto, de tres y medio caballos de fuerza, para elevar aguas en el Asilo de las Mercedes, en vista de la Real orden exceptuando de las formalidades de subasta este servicio.

Confirmar los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión provincial an-

transcurrido este tiempo no se hubiese presentado ninguna, se admitirá la que cubra el importe del débito, dietas, gastos y costas del procedimiento.

Los géneros y muebles embargados pueden verse en la sastrería del señor Juez, calle de la Cruz, num. 43.

Madrid á 5 de Mayo de 1897.—El Agente ejecutivo, Miguel G. Ramos.

#### CONTRIBUCIÓN SOBRE CARRUAJES DE LUJO

D. Ignacio del Castillo, Agente ejecutivo para la cobranza de contribuciones por la vía de apremio de este distrito municipal.

Hago saber que por el Sr. Tesorero de Hacienda se ha dictado con fecha 3 del corriente, la providencia siguiente:

«No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al trimestre del corriente año económico los contribuyentes por dichos conceptos que expresa la precedente relación, en los dos plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron el BOLETÍN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, quedan incurso en el cargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas, que marca el art. 11 de la Instrucción de procedimientos de igual fecha; en la inteligencia de que si en el término de cinco días no satisfacen los morosos el principal y recargo referidos, se pasará al apremio de segundo grado. Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese original con los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibí en la factura que queda en esta Administración.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el art. 14 de la última Instrucción citada, se publica el presente edicto, con objeto de que la providencia preinserta tenga la mayor publicidad posible, en la inteligencia de que el plazo para pagar con el recargo de primer grado, comienza á contarse desde el día de la fecha.

Madrid á 5 de Mayo de 1897.—El Agente ejecutivo, Ignacio del Castillo.

#### CONTRIBUCIÓN SOBRE CARRUAJES DE LUJO

D. Emilio Molina, Agente ejecutivo para la cobranza de contribuciones por la vía de apremio en este distrito municipal.

Hago saber que por el Sr. Tesorero de Hacienda de esta provincia se ha dictado con fecha 3 de Mayo corriente, la providencia siguiente:

«No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al tercer trimestre del corriente año económico los contribuyentes por el concepto dicho que expresa la precedente relación, en los dos plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, quedan incurso en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas, que marca el art. 11 de la Instrucción de procedimientos de igual fecha; en la inteligencia de que si en el término de cinco días, no satisfacen los morosos el principal y recargo referidos, se pasará al apremio de segundo grado. Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á in-

coar el procedimiento de apremio, entréguese original, con los recibos relacionados, al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibí en la factura que queda en esta Administración.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el art. 14 de la última Instrucción citada, se publica el presente edicto, con objeto de que la providencia preinserta tenga la mayor publicidad posible, en la inteligencia de que el plazo para pagar con el recargo de primer grado, comienza á contarse desde el día de la fecha.

Madrid á 5 de Mayo de 1897.—El Agente ejecutivo, E. Molina.

## Ayuntamientos

### Arganda

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, durante el primer trimestre del actual año de 1897.

Se aprobó el acta de la anterior y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Quedó enterada la Corporación de haberse cobrado 122'87 pesetas de recargos sobre la contribución territorial y 7'47 de industrial del año económico finado.

Se aprobaron las cuentas de los arbitrios de medidas, romanas, matadero y consumos, correspondientes al segundo trimestre del actual año económico, importantes 2.654'71 pesetas, 878'53, 372'60 y 6.676'59 respectivamente, y que en su día pasen á la Junta municipal.

Acordando que las cuentas municipales correspondientes al ejercicio último, pasen á la Comisión de Hacienda para su informe.

Acordando aprobar el proyecto de presupuesto adicional para el actual año económico y que se exponga al público por término de quince días.

Quedó enterado el Ayuntamiento que se había ultimado la rectificación del padrón de habitantes.

Se procedió á formar el alistamiento de los mozos para el reemplazo del presente año y se acordó exponer copias autorizadas al público por término de diez días y que se cite por edictos y cédulas á todos los comprendidos para su rectificación que tendrá lugar el día 31 del actual.

### Día 16

Aprobando el acta de la anterior y quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Acordando que teniendo vivero propio este Ayuntamiento, no es conveniente aceptar el ofrecimiento de árboles hecho por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

### Día 23

Se aprobó el acta de la anterior y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se acordó la distribución de fondos del mes con arreglo al presupuesto aprobado, importantes 879'46 pesetas.

Se aprobó el extracto de acuerdos del Ayuntamiento y Junta municipal tomados durante el cuarto trimestre del año último.

Acordando nombrar Vocales de la Junta pericial en sustitución de los que han de cesar, y proponer á la Administración los ternas correspondientes para los que han de nombrar.

Acordando no ceder el teatro á la Sociedad Círculo de la Unión Agrícola.

### Día 30

Aprobando el acta de la anterior y quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Acordando solicitar el aprovechamiento de los gastos de Valdelosozos y agre-

gados y Dehesa Carrascal, por medio de subasta, y gratuitamente los de la Dehesa Royal, las leñas de la Dehesa Ribera y las de la Dehesa Carrascal, de tres tranzones.

Acordando devolver la fianza que tiene prestada José Guillén del Toro á responder del aprovechamiento de los pastos de Valdelosozos y Dehesa Carrascal, en el año finado.

Acordando fijar las cuentas municipales del ejercicio de 1895 á 96 en esta forma: Cargo 73.679'52 data 59.197'27 y existencia para el siguiente ejercicio de 14.482'25 y que se exponga al público por término de quince días.

### Extraordinaria del día 31

Se procedió á la rectificación del alistamiento de los mozos pertenecientes al reemplazo del presente año.

### Ordinaria del día 6 de Febrero

Aprobando las actas de las anteriores y quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se acordó la distribución de fondos del mes importantes 116 pesetas.

### Extraordinaria del día 7

Se acordó declarar bien incluido en el alistamiento de este pueblo al mozo Miguel Manuel García de la Torre.

### Ordinaria del día 13

Aprobando las actas de las anteriores y quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Quedando enterado el Ayuntamiento de haberse cobrado los intereses de las inscripciones de Propios, Beneficencia é Instrucción pública, vencidos en 1.º de Enero último y la carga de justicia de dicho mes, y haberse pagado á la Hacienda el importe del segundo trimestre de descuento de empleados y el 1 por 100 de pagos al Estado.

Acordando publicar como definitivas las listas para compromisarios antes del día 8 de Marzo inmediato, por no haberse hecho reclamación contra las fijadas en 1.º de Enero próximo anterior.

Se procedió á cerrar definitivamente el alistamiento de mozos, quedando 34, y á formar la lista de los que han de sortear en el día de mañana, que son los siguientes. Mozos del reemplazo del presente año, 34; ídem de 1894, 7; ídem de 1895, 10, y de 1896, 13: Total 64.

### Extraordinaria del día 14 de Febrero

Se procedió al sorteo de los mozos del reemplazo del presente año y de los tres anteriores y á estampar á continuación la lista de extracción.

### Día 20

Aprobando el acta de la anterior y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Acordando nombrar al apoderado de este Ayuntamiento para que recoja de la Tesorería de Hacienda los valores correspondientes para hacer la cobranza de las contribuciones en este pueblo pertenecientes al tercer trimestre.

### Día 24

Aprobando el proyecto de presupuesto ordinario de este municipio para el año económico de 1897 á 1898, y acordando que se expongan al público por término de quince días.

### Día 28

Se aprobó el acta de la anterior y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haberse sancionado el presupuesto adicional para 1896 á 97 por el Excmo. Señor Gobernador civil.

También quedó enterado de los anuncios de la Junta provincial de Beneficencia particular de Guadalajara, para la distribución de las limosnas á los pobres de este pueblo según la Memoria de D. José Zurita Guerra.

Acordando se diese en el Teatro tres bailes en los días de Carnaval á beneficio de los pobres de la localidad, invitando primeramente para tomar los billetes á los Socios de la Unión.

### Día 6 de Marzo

Aprobando el acta de la anterior y

quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se acordó la distribución de fondos del mes importante pesetas 9.368'54.

Quedó enterado el Ayuntamiento de haberse pagado el importe del tercer trimestre de repartimiento provincial por haberse declarado caducado los aprovechamientos forestales no subastados.

Acordando nombrar tallador para el acto de la declaración de soldados á Don Mariano Díaz Ruiz.

### Extraordinaria del día 7

Se procedió á la operación de declaración de soldados de los mozos del reemplazo del presente año y revisión de excepciones de los tres anteriores.

### Día 13

Se aprobó el acta de la anterior y quedó enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Quedó enterada la Corporación de haberse pagado el importe del tercer trimestre de encabezamiento de consumos y haberse liquidado y pagado lo recaudado por las contribuciones territorial é industrial del tercer trimestre, de cuya cobranza ha estado encargado este Ayuntamiento.

Acordado pedir el auxilio del Arquitecto provincial, para la formación del proyecto y plano y presupuesto para la traslación de la fuente del Ave María.

Acordando autorizar al Sr. Alcalde, para formalizar el contrato del inquilinato con D. Emilio Rasa Torres, para habitación de Maestros y Vocales de escuelas, con las mismas condiciones y precios que el vencido.

Acordando hacer la obra de afirmado de la calle plazuela de la Cruz, según el presupuesto.

### Extraordinaria del día 21 Marzo

Se ocupó el Ayuntamiento en la resolución de los expedientes justificativos de las excepciones alegadas por los mozos del presente año y de los tres anteriores.

### Ordinaria del día 20 Marzo

Aprobando el acta de la anterior y quedando enterado el Ayuntamiento de las disposiciones contenidas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Acordando abonar del capítulo 1.º artículo 50 del presupuesto los gastos de reconocimiento de mozos y del capítulo de «Imprevistos» el importe de la encuadración de las Gacetas de Madrid y apéndices al amillaramiento y el importe de las palmas para el Domingo de Ramos.

Acordando desestimar la instancia presentada por el Concejal D. Juan Rianza Ballesteros, haciendo dimisión del cargo de Concejal.

### Extraordinaria del día 28 Marzo

Se ocupó el Ayuntamiento en ultimar la resolución de todos los casos pendientes de los mozos del reemplazo del presente año.

### JUNTA MUNICIPAL

#### Sesión del día 25 Febrero

Acordando aprobar el presupuesto adicional de este municipio para 1897 á 1898.

Acordando nombrar una Comisión compuesta de los Vocales D. Manuel Sanz, D. Gregorio Madrid y D. Fernando Sanz, para que examinen las cuentas del ejercicio de 1895 á 1896 y emitan su dictamen.

### Día 13 Marzo

Acordando aprobar el dictamen emitido por la Comisión que ha examinado las cuentas municipales del ejercicio de 1895 á 96 y que se remitan al Excmo. Señor Gobernador civil de la provincia para su aprobación definitiva.

Acordando aprobar el presupuesto ordinario para el año económico de 1897 á 1898, según se aprobó y que se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos del art. 150 de la ley Municipal.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria de este día.

Arganda 24 de Abril de 1897.—El Secretario del Ayuntamiento, Eduardo Sardinero.

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.	NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION Pesetas Cént.
737	D. Pedro Rodríguez de la Cruz, viña aragonés, de 300 cepas, al Tochuelo: linda O., Andrés Folguera; M., Valentina Briones; P., Matías Pérez, y N., Martín Fernández, de cuarta clase...	120	831 721	das á Retamosa: linda O., el camino; M., vereda de Santa Bárbara; P. y N., Pedro Serrano, de tercera clase.....	1.880
708	D. Dionisio Redondo, viña de 300 cepas, á la fuente Funcar: linda O., Hilario Vallejo; M., Pedro Cañaverl, y P., herederos de Bernardino Correas, de quinta clase.....	80	835	D. Manuel Serrano González, tierra de nueve fanegas á la vereda de Sacedón: linda O., Florentino González; M., Manuel Toro; P., Ruperta Beltran, y N., el carril, de quinta clase....	580
616	Doña María Rodríguez, casa en la calle San Juan; linda N. y P., Francisco Navarro, y M., herederos de Ocaña.....	625	837	D. Lino Serrano González, cuarta parte de la era de cuatro y medio celemines á San Cosme: linda esta parte á O., Miguel Peña; M., Gregoria Serrano; P., la carretera, y N., Valentín González, de primera clase.....	220
716	Doña Fausta Rojas Coronado, viña aragonés de dos aranzadas y 200 cepas, al camino de Casarrubios: linda O., Pedro Ortiz, y M., Gregorio Lucas, de cuarta clase.....	400	838	D. Sotero Serrano González, tierra de tres fanegas á la Cuesta de la China: linda O., herederos de Canuto García, y M., Agapito Benito, de cuarta clase.....	360
718	D. Juan José Rodríguez, viña temprana de una aranzada, á la Calzada de Faco Rey: linda O., María Colomo; M., herederos de Ocaña; P., los de Aquilino Gutiérrez, y N., Antonia Navarro, de cuarta clase.....	100	840	Doña Margarita Serrano, testamentaria, tierra de dos fanegas á Zarzuela: linda Ruperta Beltran, Valentín Benito y herederos de Ocaña, de tercera clase.....	420
728	D. Faustino Rodríguez Cañaverl, viña octava parte á la Fuente de Juncar, de 522 cepas y 14 marras, de una fanega de tierra: linda O., Manuel Correas; M., parte de Francisca Ollas Sánchez; P., las de Cándida Ollas Sánchez y Francisco Ollas Alarcón, y N., la de Francisco Hernanz, de tercera clase.....	360	841 724	Doña Antonia Serrano Tintorero, parte de la viña de dos aranzadas á Manzanaar: linda O., José Rodríguez; M., Ramona Bausá; P., el arroyo, y N., Casimiro Panadero, de tercera clase.....	340
658	D. Juan Rodríguez Pablos, mitad de la casa posada en la calle Empedrada: linda O., la calle; M., Remigio Benito; P., Manuela Molinn, y N., plaza de la Cruz Verde.....	4.075	842 725	D. Manuel Serrano Tintorero, viña aragonés, de dos aranzadas á las Peralosas altas: linda Fermín Pérez; M., Romualdo García; P., el Carril, y N., Pedro Serrano, de tercera clase.....	540
756	Doña Francisca Rodríguez Montes, viña aragonés de una aranzada y 200 cepas, á Retamosa: linda O. y M., Francisco González; P., la propietaria, y N., vecino de Sevilla la Nueva, de tercera clase.....	400	846	Doña Victoria Serrano, casa en la plaza de la Constitución: linda O., Manuel Robledo; M. y P., Luis Murias; N., la plaza...	5.874
757	D. Ignacio Rodríguez Medrano, viña tinta y aragonés de cuatro aranzadas, á las Peralosas: linda O., vecino de Valmojado; M., otro; P., el propietario, y N., el arroyo, de tercera clase..	1.080	851	D. Julián Sevillano, viña de 100 cepas á la vereda de Santa Bárbara: linda O., Agapito Barrios; M., Mauricio Gómez; P., Tomás Ollas, de cuarta clase.....	40
763 659	Tierra cabecera de la viña anterior, de dos fanegas y tres celemines, de quinta clase.....	140	851	D. Manuel Sobrino Gutiérrez, tierra con 30 olivas, de segunda clase de tres fanegas á Mina de Mingo: linda el Chorrero y Vicente Hernández, de quinta clase.....	540
767	Doña Alejandra Rodríguez Ollas, tierra de tres fanegas y nueve celemines, á las Tres olivas: linda O., herederos de Florentino González; M., el camino; P., Tomás Pérez, y N., Pedro Colomo; de tercera clase.....	780	852	D. Juan José Tomás Herrero, viña de una aranzada y 200 cepas á Retamosa: linda O., Juan González; M., Juan Rodríguez; P., Pedro González, y N., Francisco Ollas, de tercera clase...	420
769 657	D. José Rodríguez Ollas, tierra de tres fanegas, al Alto de los Pozos: linda O., Bonifacio Rodríguez; M., Agustín Benito; Poniente, Paula Paredes, y N., camino de los Pozos, de tercera clase.....	640	853	D. Manuel de Toro, tierra de dos fanegas y tres celemines, al camino de Sevilleja; linda P., el camino, y N. Pedro Rodríguez, de cuarta clase.....	280
780 669	D. Pedro Rodríguez Ollas, cuarta parte de la tierra de 18 fanegas, á Retamosa: linda O., Alejandra Rodríguez; M., Florencio Rodríguez; P., Nicolás Navarro, y N., Julián Lucas, de quinta clase.....	940	859	D. Ambrosio Valdés, testamentaria, viña de una aranzada y 100 cepas á la huerta del Manchego: linda O., Vicente Reviejo; M., herederos de Lorenzo Moran; P., Manuel San José, y Norte, Petra Santana, de quinta clase.....	120
781	Doña Sotera Rodríguez, tierra de dos fanegas y tres celemines, á la Fuente Juncar: linda O., Eugenio Gutiérrez; M., la dehesa; P., Paula Paredes, y N., Doroteo Arreo; de cuarta clase..	300	733	D. Eustaquio Silva Rodríguez, casa en el barrio San Roque: linda O., la calle; M., Vicente Reviejo; P., Manuel Gallego, y N., Anselmo Mateos.....	800
786	D. Juan Rodríguez Sánchez, viña aragonés de una aranzada, á Juan de Toledo: linda O., Ramón Milla; M., Angel Santos García; P., el Chorrero, y N., el camino, de cuarta clase.....	160	737	D. Faustino Toledano Rodríguez, casa en la calle Pozo Concejo: linda O., la calle; M., Julián Lucas; P., Benito Jordán, y Norte, Manuel Ollero.....	3.125
785 673	D. Máximo Rodríguez Cuarental, tierra retamar de dos fanegas y seis celemines, al Agua de Riaza: linda O., carril; M., Galo Castro; P. y N., Pedro Lucas, de cuarta clase.....	300	741	D. Ramón Trigos, casa en la calle D, Angel: linda O., Santiago Ollas; M., Pablo Rodríguez; P., Antonio Arco, y N., la calle..	775
787	D. Simón Rodríguez Serrano, casa en la calle del Pozo Concejo: linda M., la calle de Herrerillos, y P., la calle.....	775	755	D. Manuel Vilar Fernández, casa calle de Tejares: linda O., Ramona Bausá; M., la calle; P., Ramona del Campo, y N., Tomás Moreno.....	1.175
794	Doña Ana Rodríguez Valverde, tierra de una fanega y un celemin, á la Fuente Pina: linda O., Francisco Ollas; M., Manuel; P. y N., Pedro Colomo, de tercera clase.....	220	873	D. Juan Zamorano, testamentaria, viña aragonés de 600 cepas á la vereda de Sacedón: linda Manuel Muñoz, la Dehesa y Ana Rodríguez, de tercera clase.....	420
794	D. Angel Ruiz Medrano, cerca de uno y medio celemin al Caño Pijorro: linda O., Manuel Arroyo; M. y P., camino, y N., Manuel Doncel, de tercera clase.....	100	878	D. Tomás Navarro Lucas, parte de cerca en el barrio de San José: linda O., Manuel González Vallejo; M., el paseo Poniente, Elias Pérez, y N., calle de dicho barrio, de haber toda ella un cuartillo.....	10
625	Doña Agapita Rodríguez Cardena, casa en la calle de D. Angel; número 45: linda O., Agapita Navarro; P., Felipe Blanco, N., este contribuyente.....	375	947	D. Eustaquio Sánchez, tierra de seis fanegas á las Dehesillas: linda O., Juliana Morales; M. y P., el camino; N., Juan Ortega.....	3.440
795 680	D. Carlos Ruiz Medrano, viña aragonés y tinta de cuatro aranzadas y 200 cepas á Manzolo: linda O., el camino; P., Santiago Povedano; M., Manuel Garcia, y N., el arroyo, de tercera clase.....	1.160	879	D. Antonio Alonso, tierra y cepas de cinco fanegas á las Dehesillas: linda O., Paulino Rufo; M., José Benito, P., José García Arribas, y N., la vereda, de primera clase.....	2.800
708	D. Ciriaco Sacristán López, viña aragonés y tinta á la cepa alta, de cinco aranzadas: linda O., Antonia Barrio; M. y P., Manuel Nieto, y N., Félix Caballero.....	2.220	880	D. Isaac Alonso, tierra con cepas de tres fanegas á las Dehesillas: linda O., Carril; M., Tiburcio Alonso; P., Paulino Rufo, y N., Juan Ortega, de primera clase.....	1.700
693	D. Juan Sánchez Zarco, casa en la travesía de D. Angel: linda Francisco Rodríguez y Dionisio Cedillo.....	625	885	D. Eduardo Benitez, tierra de cuatro fanegas, de segunda, á las Dehesillas: linda O., Calzadilla; M., Felicianá Prados; P., y N., Juan Ortega.....	1.740
813	D. Eugenio San Román Colomo, viña aragonés de una aranzada á Retamosa: linda O., Antonio González; M., Sotero Serrano; P., el propietario, y N., Pedro Serrano, de cuarta clase....	160	886	D. Luis Benito Fernández, tercera parte de la viña á las Dehesillas, de cuatro aranzadas: linda O., parte de Angel Fernández; M., José García; P., Manuel Doncel, y N., parte de Félix Fernández, de haber esta parte 533 cepas, de segunda clase.	600
686	Doña María Sánchez López, casa calle del Comercio, núm. 12: linda P., dicha calle; por la izquierda entrando, José María García Arribas; por la derecha y espalda, el dicho José y su hermana Angela.....	1.500	891	D. Eusebio Cazorla Gaitán, tierra de cuatro fanegas, de segunda, á las Dehesillas ó vereda de la Chanda: linda O., Basilia Fernández; M., la vereda; P. y N., José Benito Orgáz.....	1.280
819 707	D. Manuel de San José, casa calle de Cruz Verde, núm. 24: linda N., la calle; P., Julián Gavilanes; O. y M., Francisco González.....	950	895	D. Rufino Cruces, viña moscatel de una aranzada y media, de segunda, á las Dehesillas: linda O., Gonzalo Pérez; M., la vereda; P., Juan Fernández, y N., Santiago Pompa.....	680
694	D. Manuel Sancho Navarro, viña moscatel de 200 cepas á la vereda del Manzanar: linda Manuel Doncel Mateos y la vereda, de quinta clase.....	40	897	D. Juan Fernández, tierra con cepas, de siete fanegas y tres celemines, á las Dehesillas; linda O., Pedro Muñoz; M., camino; P., Angel Benito, y N., Manuel Doncel; de primera clase....	4.200
695	D. Narciso Sánchez, tierra de nueve celemines al Manzanar: linda Manuel Mateos, el camino y Manuel Sancho, de cuarta clase.....	100	898	Doña Luisa Fernández, viña blanca de una aranzada, á las Dehesillas, de segunda: linda O., el camino; M., Regina Sánchez; P., Florentino García, y N., Isaac Alonso.....	460
706	D. Angel Santos García, casa bodega calle de D. Angel: linda O., Pedro Gómez; M. y P., Cándido Santos García, y N., la calle.....	375	901	D. Angel Fernández Prados, tierra tercera parte al Soto, de fanega y media: linda S., camino de Tirabuey; M., parte de su hermana Eugenia Fernández; P., Juan Ortega, y M., Ramón Pérez, de segunda clase.....	640
708	Doña María San José Sánchez, casa calle de San Cosme, número 93: linda M., dicha calle; O. y N., Jacinto Rodríguez, y P., Claudio Cardena.....	1.125	902	D. Félix Fernández Prados, tercera parte de viña blanca: linda O., parte de Concepción Fernández; M., parte de Eugenia Fernández; P., Manuel Doncel, y N., vereda de los Guardas, de segunda clase.....	580
826 715	D. Gregorio Serrano Arribas, viña aragonés de una aranzada y 200 cepas á las Peralosas: linda O., Manuel Serrano; M., Manuel Muñoz; P. y N., Francisco Colomo, de tercera clase....	400	903	D. Francisco Fernández Sánchez, tierra á la Carrera Ancha: linda O. y N., camino de Manzano, y P., Juliana Morales; de cuatro fanegas y seis celemines, de cuarta clase.....	540
828	Doña Ascensión Serrano Beltran, viña aragonés de siete aranza-		906	D. Santiago Gaitán González, viña postura de una aranzada y 200 cepas, á los Teatinos: linda O., Celedonio Sánchez; Me-	

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas Cént.	NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas Cént.
907	diodia y N., herederos de Ocaña, y P., José Navarro García, de primera clase.....	320	966	mines, al camino de Mancigordo: linda Esteban Higuera y Celestino Navarro, de tercera clase.....	860
908	D. Aniceto García, tierra de dos fanegas y media, á las Dehesillas: linda O., Tiburcio Sánchez; M., prado de El Alamo; Poniente, Santos Escolar, y N., Pablo Arteaga; de primera clase.	1.490	967	D. Vicente Barca, tierra de una fanega y media: linda Manuel Díaz.....	200
909	D. Eustaquio García, tierra de dos fanegas, á las Dehesillas: linda O., Patricio Ortega; M., Paulino Rufo; P., el camino, y N., Manuel Morales, de segunda clase.....	780	968	D. Victoriano Luzón, cerca de dos cuartillos, á la calle de Cardaña: linda O., Manuel Toro; M., herederos de Manuel Briones; P., la calle, y N., Hermenegildo Sancho, de segunda clase.....	60
766	D. Florentino García, tierra con cepas de tres fanegas, á las Dehesillas: linda O., Luisa Fernández; M., Macario Ortega; Poniente, Pedro Cazorla, y N., el camino, de segunda clase....	920	969	D. Juan González Navarro, huerta y pradera de tres celemines, á las Vegas: linda O., Vicente Díaz; M., Florentina Megías; P., Baldomero del Real, y N., Carlos Díaz, de segunda clase.	500
918	Doña Francisca Cardaña, casa calle Cardaña: linda Román Arteaga y Calixto Rodríguez Páramo.....	775	970	D. Juan Manuel Muñoz, testamentaria, tierra de cinco fanegas, á los Charnacales: linda O., Julián Arteaga; M., Luis García Murias; P., Dominga Muñoz, y N., Rufino Arteaga, de primera clase.....	2.800
919	D. Eusebio Orgaz, viña blanca de una aranzada, á las Dehesillas: linda O., Juan Ortega; M., Santos Escolar; P. y N., José Benito, de primera clase.....	540	971	D. Guillermo Ortiz Larrocha, tierra que antes fué viña blanca, al Visillo: linda S., herederos de Manuel Guerrero; Mediodía, Lino Serrano; P., Manuel Gallego, y N., Benito Lucas; de seis celemines, de cuarta clase.....	40
920	Doña Felipa Orgaz, tierra de una fanega y seis celemines á la casa de Roque: linda O., Juan Sánchez; M., Florentino González, de cuarta clase.....	180	972	D. Zacarías Palacios, viña blanca de 1.000 cepas, á las Dehesillas: linda O., Paulino Rufo; M. y N., Juan Ortega, y P., Valentín González, de segunda clase.....	1.140
922	D. Fernando Orgaz, tierra de una fanega y seis celemines, á las Dehesillas: linda O., Santiago Ortega; M., Jenaro González; P., el propietario, y N., Manuel Morales, de segunda clase....	500	973	D. Pedro Torres Fernández, tierra al camino de El Alamo: linda O., herederos de Celestino Navarro; S. y P., Antonia Navarro; N., Francisco Ollás; de tres fanegas, de tercera clase.....	640
923	D. Julián Orgaz García, tierra de cuatro fanegas, de segunda, á las Dehesillas: linda O., Manuel Doncel; M., vereda; P., Serapio Fernández, y N., Epifanio Rufo.....	1.280	974	D. Guillermo Rodríguez Pablos, viña blanca de una aranzada, y 200 cepas, á la Dehesilla: linda O., Juan Baquero, y vecino de El Alamo, de cuarta clase.....	240
924	D. Lorenzo Orgaz, viña blanca de una aranzada á las Dehesillas: linda O., Lorenzo Benito; M., la vereda; P., Regina Sánchez, y N., Angel Benito, de primera clase.....	540	975	D. Benito Alarcón, viña aragonés, de una aranzada, á Valdeyeso: linda Ambrosio Gómez, y Felipa Alarcón, de tercera clase.	280
926	Doña María Orgaz, tierra con cepas á las Dehesillas, de cinco fanegas: linda O., Juan Fernández; M. y P., Juan Cazorla; P., Ramona Bausá, y N., Remigio García.....	540	976	Doña Angela Arias Correas, viña temprana al arroyo del Mingo, de aranzada y media: linda O., Francisco González; M., María López; P., el arroyo, y N., José García Rizo, de tercera clase.	420
928	D. Rufino Orgaz Morales, viña blanca de una aranzada á las Dehesillas: linda O., Regina Sánchez; M., la vereda; P., Florentino García, de primera.....	280	977	D. Carlos Arias Correas, viña tinta de 500 cepas, á las Peralizas: linda M. y N., Angel Navarro; P., Manuel Colomo, y O., Manuel Lucas Navarro, de tercera clase.....	400
931	D. Quintín Orgaz Portillo, viña blanca, de dos aranzadas, á las Dehesillas: linda O., Sotero Llorente; M., Pablo Ortega; Poniente, Manuel Morales, y N., Macario Ortega, de segunda clase.....	460	978	D. Faustino Barrio, tierra de dos fanegas, al carril Toledano: linda Manuel Arroyo y Pedro Arroyo, de segunda clase.....	620
935	D. Juan Ortega García, tierra de siete fanegas de segunda, á las Dehesillas: linda O., el carril; M., Fermín Pérez; P., la cañada, y N., Ramona Bausá.....	2.240	980	D. Santiago Bausá Agudo, tierra de tres fanegas al camino del Arco: linda O., la cañada; M., herederos de Pérez; P., Santos Gómez, y N., el camino.....	360
936	D. Patricio Ortega García, tierra con cepas de tres fanegas á las Dehesillas: linda O., Francisco Presilla; M., Paulino Rufo; Poniente y N., Manuel Morales, de tercera clase.....	660	981	D. José María Benito Moreno, viña aragonés, de cinco aranzadas, á pradera Quemada: linda E., herederos de Luies Alarcón; O., Manuel Doncel; S., Gregorio González, y N., Francisco Ollás Cardaña, de segunda clase.....	2.200
739	D. Julián Pérez, tierra de una fanega y seis celemines á las Dehesillas, de segunda clase: linda O. y N., Juliana Morales; Mediodía, Santos Escolar, y P., Remigio Briones.....	500	987	D. Santos Escolar, testamentaria, viña blanca de tres aranzadas y 200 cepas, y las Dehesillas: linda O., M. y N., el propietario, y P., Juan Ortega, de segunda clase.....	1.540
942	D. Sandalio Portillo Hernández, tierra de tres fanegas á las Cu-lebras: linda O., Sandalio Portillo; P., Valentín Benito; Mediodía, Miguel Cardaña, de tercera clase.....	600	990	D. José Faisero, viña tinta con 45 olivos, de sagu-da clase, á la Gonzala: linda herederos de Antonio Pérez, y Jacinto Arribas, de dos aranzadas y 200 cepas.....	1.800
943	Doña Victoria Rufo Arreo, tierra de cinco fanegas, al camino de El Alamo: linda O., Manuel Rodríguez; N., Eusebio Hernández; M. y P., Gregorio Santiago y Ortega, de segunda clase..	1.640	991	D. Anastasio Fernández Sánchez, tierra en las Dehesillas: linda O., herederos de Medialdea; M., Luis de la Morena; P., Ildfonso Izquierdo, y N., Francisco Navarro; de fanega y media, de cuarta clase.....	180
944	Doña Paulina Rufo, mitad de la viña blanca, de dos aranzadas de segunda á las Dehesillas: linda O., herederos de Medialdea; M., José Benito; P., Manuel Doncel, y N., el propietario....	440	992	Doña María Galiano, viña aragonés, de 10 aranzadas, á Retamosa de cuarta clase.....	1.600
947	D. Paulino Rufo, viña de cuatro aranzadas á las Dehesillas: linda O., Carril Toledano; M., viuda de Faustino Alvarez; P., Rafael Cotilla, y N., una vereda de tres fanegas, de segunda clase	960	1.000	Doña Sotera García de la Morena, tierra al camino del Arco: linda O., N. y P., Leandra Jordán, y M., dicho camino; de 656 cepas, de tercera clase, tintas de una fanega y seis celemines.....	320
948	D. Eustaquio Sánchez, tierra de seis fanegas á las Dehesillas: linda O., Juliana Morales; M. y P., el camino: N., Juan Ortega.	3.440	1.002	D. Santiago de la Granja, herederos, tierra con cepas de dos fanegas, de segunda: linda O., Prudencia García; M., la vereda; P., Rufino Cruces, y N., Gonzalo Pérez.....	640
951	D. Julián Sánchez Orgaz, mitad de la tierra con cepas de tres fanegas á las Dehesillas: linda O., herederos de Fermín Ortega; M., Paulino Rufo; P., camino de Carranque, y N., herederos de Manuel Morales, de segunda clase.....	480	772	D. Manuel Feito, testamentaria, viña aragonés, de 200 cepas, á Valdecobachos: linda Isidoro Izquierdo, y Quintín Rodríguez, de segunda clase.....	240
952	D. Eugenio Pasero, viña aragonés de una aranzada y 200 cepas, al Tochuelo: linda O., Gila Fernández, de segunda clase....	660	759	D. Bruno Guerra Pérez, casa calle de Pozo Concejo, núm. 13: linda P., la calle; M., parte de María Rodríguez Serrano; Norte, Román Folguera, y herederos de Clemente Ollás.....	250
953	D. Manuel Godino, tierra de tres fanegas, á la barranca de José Adeva: linda O., Florentino Megías; M., Matías García; Poniente, Florentino Rodríguez, y N., Calixta Ollás, de tercera clase.....	640	1.004	D. Aniceto Gómez Rodríguez, tierra de tres fanegas, al camino de Sacedón: linda herederos de Patricio Oller, de quinta clase.	200
954	D. Trifón Martín Trompeta, tierra con cepas, de tres fanegas y seis celemines, á las Dehesillas: linda O., Gregorio Rodríguez; M., vereda; P., Ramón López, y N., Gregorio Soto, de primera clase.....	1.060	1.006 777	D. Saturnino González Díaz, tierra al Mingo: linda O., herederos de Manuel Sobrino; M., los de Vicente González Parra; P., Felipe García, y N., Herederos de Juan Rodríguez; de cuatro fanegas y seis celemines, de tercera clase.....	960
955	Doña María Ollás, tierra de cuatro fanegas, á los Charnacales, linda herederos de Calixto Rodríguez, de tercera clase.....	880	1.008	D. Pedro González Ollás, viña aragonés, de tres aranzadas, á Valdecobachos: linda O., herederos de Francisco González Pérez; M. y P., Casimiro Arteaga, y N., Dámaso Panadero, de primera clase.....	1.560
957	D. Julián Rubiales, viña de dos aranzadas, á las Dehesillas, de primera clase.....	1.080	1.009 782	D. Manuel González Rodríguez, viña aragonés de dos aranzadas y 200 cepas, á la Perdigera: linda O., el camino; M., Manuel Pérez; P., Antonio Cardaña, y N., Alvaro Blanco, de segunda clase.....	1.100
959	Doña María González Megías, tierra al Agua de Rianza: linda O., arroyo; M., Valentín González; P., Juan Rodríguez, y N., Basilio Cardaña, de seis fanegas, de primera clase.....	380	1.017	D. Constanzo López Brea, tierra á la fuente de Sacedón, ó Dehesilla, de una fanega, nueve celemines: linda N., Santiago Ortega; M., herederos de Marcelo Fernández, P., tierra de los Frailes, y O., camino del Tesoro, de primera clase.....	840
960	D. Leandro Herrera, viña blanca de una aranzada y 100 cepas, á las Dehesillas: linda O., Isaac Alonso; P., el camino, y Norte, Paulino Rufo, de segunda clase.....	580	1019 790	D. Saturio Lucas Cardaña, tierra de seis fanegas, á Retamosa: linda O., Lino Rodríguez; M., herederos de Calixto Rodríguez, y P., Angel Santos García, de quinta clase.....	380
961	D. Mariano Herrera, viña blanca de tres aranzadas, á las Dehesillas: linda O., Blas Llorente; M., Antonio Alonso; P., el camino, y N., Paulino Rufo, de primera clase.....	1.560	1.022	Doña Juana Luzón, tierra de dos fanegas y tres celemines, á la Barranca de Doña Lucía: linda O., Fernando Rodríguez; Mediodía, Pio Montes; P., Vicente Pérez, y N., la Barranca, de tercera clase.....	500
963	D. Dionisio Pompa, viña blanca dos aranzadas, de segunda, á las Dehesillas: linda O., camino; M., Ramón Pérez, y N., Tiburcia Sánchez.....	920	1.025	D. Cipriano Llorente Escolar, tierra con cepas á las Dehesillas: linda O., carril Toledano; M., Feliciano Prados; P., testamentaria de Ramón López, y N., Antonia Navarro, de cinco fanegas, de primera clase.....	2.800
964	Doña Celerina González, viña temprana con tres olivas, de segunda clase, de 100 cepas, al camino de los Pozos: linda Carlos Medrano y el camino, de cuarta clase.....	"			
965	D. Luciano González, viña aragonés á la Esparraguera, con 457 cepas y cuatro celemines de cabecera: linda S., herederos de Julián Arteaga, N., los de Valentín Benito; P., Vicente Megías, de tercera clase.....	400			
965	D. Miguel Nemesio Marcos, tierra de tres fanegas y nueve cele-				

NÚMERO orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas Cént.
1.026	D. Antonio Maestro, viña temprana de una aranzada, á la Perdiguera: linda O., Francisca Lucas, y N., la vereda, de tercera clase.....	280
1.027	D. Eusebio Monasterio Villodas, era de cuatro y medio celemines, al camino de San Juan: linda O., el camino; M., Francisco Cardena; P. y N., la cañada, de primera clase.....	900
1.028	D. Cipriano Martínez, viña aragonés, de dos aranzadas, al arroyo de la Dehesa: linda O., Bonifacio Paredes; P., Calixta Ollas, y N., Francisco González, de tercera clase.....	520
1.030	D. Antonio Moraleda, tierra de una fanega y seis celemines, á la Gonzala: linda herederos de Antonio Pérez, de cuarta clase.....	180
1.031	D. Eusebio Moratilla, cerca á San José: linda O., Galo Prado; M., viuda de Antonio Corral; P., este contribuyente, y N., Celestino Navar o; de tres celemines. de segunda clase.....	300
1.035	D. José Navarro Cardena, tierra de nueve celemines, á la Solana de Escalona: linda herederos de Medialdea.....	180
1.039	D. Bonifacio Ollero Fernández, viña aragonés de 600 cepas, de tercera, á las Peralosas: linda O., Angel Ribagorda; M. y Poniente, Mariano Santos, y N., Higinio González.....	420
	Tierra cabecera de la viña anterior, de cuarta clase.....	120
1.038	D. Agustín Ollas González, tierra de seis fanegas, á las Peralosas: linda carril de Valdetablas, y Manuel Gómez Cantante, de quinta clase.....	400
1.041	D. Manuel Paredes Villaceros, tierra de dos fanegas y tres celemines, á la Fuente Juncar: linda O., Agapito Benito; M., el arroyo; P., Vicente Cedillo, y N., Pablo Rodríguez.....	280
1.044	D. Santiago Povedano, viña tinta y aragonés postura de 200 cepas á los Llanos de Pellica: linda camino, Teresa Garrido y el propietario, de primera clase.....	100
1.045	D. Eusebio Ramos, tierra de nueve fanegas á la Fuente del Jabonero: linda Francisco Navarro Beltrán, de primera clase.....	4.440
802	Doña María Soledad Ramos, casa en la calle de Oriente: linda Bonifacio Cedillo, Pedro Villaceros, el paseo y Martín Fernández.....	1.150
803	Doña Modesta Ruibal, tierra de nueve fanegas á la Gonzala: linda O., Cosme Arribas; M., Alvaro Blanco; P., Pedro Colomo, y N., Jacinta González, de cuarta clase.....	1.080
1.047	Doña Eugenia Rodríguez Pablos, viña aragonés de una aranzada de tercera á Manzolo: linda O., Ramón Valle; M., José Navarro, P., Juan Rodríguez, y N., el arroyo.....	280
1.052	D. José Ruiz, tierra de dos fanegas y tres celemines al camino del Tochuelo: linda O., Pedro Navarro; M., Higinio González; P., Silvestre Toro, y N., Juan Gómez, de cuarta clase.....	280
1.054	D. Hermenegildo Sancho, tierra de una fanega y un celemin á los Alamos de Cuevas: linda O., el rio; M., los Alamos; P., el Carril, y N., Hermenegildo Sancho García.....	240
806	D. Pedro Sarras Taillant, cuarta parte de la casa y jardín con 13 olivas de segunda clase á la calle San José, núm. 6: linda N., dicha calle; M., la de Oriente; P., Luisa Hereño, y Norte, calle de Alarcón.....	1.500
1.059	D. Leocadio Serrano González, tierra al Carril de carretas: linda O., Anastasio Villaceros; M., el Carril; P., Esteban Higuerras, y N., Mariano García, de tres fanegas nueve celemines de quinta clase.....	260
1.068	D. Manuel Bodriíguez, viña tinta de dos aranzadas al Conde: linda Doroteo Rodríguez.....	920
1.066	D. Ignacio Fernández, viña aragonés de una aranzada á Valdecobachos: linda el arroyo de Valdecobachos y herederos de Tomás Paredes, de tercera clase.....	280
1.070	D. Zacarias Rodríguez, viña tinta de dos aranzadas de segunda al Conde: linda al Carril Toledano y Agapito Benito.....	880
1.071	Doña Leonor Colomo, tierra de ocho fanegas de segunda á la Fuente del Jabonero: linda M. y O., Tiburcia Sánchez; Poniente, Juana Morales, y N., herederos de Juan Mesa.....	2.560
805	D. Eugenio Sarras Taillant, cuarta parte de casa proindiviso con los demás hermanos con 13 olivos en la calle de San José, número 6: linda O., calle de Alarcón; M., la de Oriente; Poniente, Luisa Hereño, y N., la calle.....	1.500
1.072	D. Tomás Clemente Fernández, tierra de seis fanegas y media con 409 cepas á las Dehesillas, linda O., Mariano Ortega; Mediodía, Feliciano Prados; P., Mariano Ortega, y N., Antonio Cañaverl, de primera clase.....	2.400
813	D. Juan Ollas González, casa calle de Herrerillos: linda Eustaquio Silva, Clemente Ollas y Cuesta del Pozo Concejo.....	600
815	Doña María Dolores González, casa posada en la plaza de la Constitución, por la que tiene su entrada señalada con el número 4, compuesta de piso bajo, principal y segundo con corredores en los dos últimos con ventanas para ver los espectáculos públicos, propiedad de varias personas, excepto la segunda ventana empezando á contar desde la posada de San José, que pertenece á la casa: ocupa una extensión superficial de 341 metros: linda á la derecha y testero, con la casa posada de San José de D. Manuel Arroyo; á la izquierda, casa herederos de Juan Bautista Gómez y los de Miguel Cardena.....	8.425
1.073	José María Tarrats, viña aragonés de tres aranzadas y 200 cepas á Mancigordo: linda O., herederos de Alfonso Serrano; Mediodía, Faustino Blanco; P., Nicolás Navarro, y N., la Barranca, de segunda clase.....	1.100
1.074	Julián Fernández Serrano, viña postura blanca y aragonés de 635 cepas, de primera clase á las Dehesillas: linda O., Francisco Fernández; M., Manuel Morales; P., herederos de Atanasie Velasco, y N., Manuel Serrano.....	320
1.077	Miguel Cardena, viña temprana con dos olivas, de primera y 200 cepas, á la Perdiguera: linda Valentina Briones y Manuel Colomo, de cuarta clase.....	100
1.078	D. Santiago Yangüas, viña de una aranzada, á Retamosa: linda Eusebio Hernández, de tercera clase.....	320
1.079	D. Juan Francisco Arce, tierra con cepas á las Dehesillas, de cuatro fanegas, de segunda: linda O., Agapito Cazorla; Medio-	

NÚMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACIÓN Pesetas Cént.
760	día, herederos de Medialdea; P., Felipe Navarro, y N., el Chorrero.....	1.200
1.080	D. Saturnino Colomo Aguila, casa calle San Sebastián, núm. 25: linda M., la calle; P., Manuel del Real y Santiago Gómez; O., José María Hurtado, Carlos Ruiz y Tiburcia Bermejo, y M., calle Tejares por donde tiene puerta accesoria.....	1.875
1.085	D. Eleuterio Alonso, testamentaria, viña aragonés de 10 aranzadas de segunda á las Peralosas: linda herederos de Blas Pérez é Ignacio Rodríguez.....	4.400
1.086	D. Facundo García, tierra de 10 fanegas á Valdepueco, de primera: linda Manuel Arribas Pérez.....	5.600
801	D. Jorge Recas, viña de cinco aranzadas, de tercera, con 11 fanegas, de tierra cabezera de cuarta á Valdepueco: linda Miguel Castellanos.....	2.720
1.092	Doña Nicolasa Ramírez, mitad de la casa calle San Sebastián, número 19: linda O. y M., Manuel Robledo; P., Carlos Ruiz, y N., la calle.....	1.550
1.094	D. Regino González, viña aragonés, de dos aranzadas á Retamosa: linda Manuel Herranz, Angel Oyero y Eusebio Fernández, de cuarta clase.....	340
1.095	D. Benito Riego Rodríguez, viña octava parte á la Fuente Juncal, de 520 cepas y 11 marras, en tierra de una fanega: linda O., Higinio Ollas; M., Marcelo Dominguez; P., Juan Vaquero, y N., Eusebio García Rodríguez, de tercera clase.....	360
1.099	D. Fernando Povedano, viña aragonés de una aranzada, á Retamosa: linda herederos de Ramón Miguel, José García Arribas y Mariano Sánchez, de tercera clase.....	300
27	Primera y tercera vinculación, tierra de dos fanegas, á las Vegas: linda Manuel Doncel, el arroyo y Manuel Muñoz; de tercera clase.....	420
66	D. Manuel Arribas Nava, parte de la casa calle de San Roque: linda Rufino Fuenlabrada; M., la calle; P., Elías Perales, y N., herederos de Valle.....	525
80	D. Juan Barros Gil, casa calle de Tejaraes: linda O., Alvaro Rodríguez; M., Faustino Toledano; P., Ciriaco Sacristán, y Norte la calle.....	535
99	D. Félix Benito Ollas, casa en el barrio de San José: linda Oeste, José Valle; M., Matías Arribas; P., la calle del Caño.....	450
324	D. Manuel Blanco Muñoz, casa en el barrio de Castines: linda Lorenzo Asenjo; la calle, y Manuel Galicia.....	475
275	D. Saturnino González Lucas; tierra de cuatro y medio celemines á la Barranca de Doña Luisa, linda Florentino Megias; N., la barranca, y P., Manuel Arteaga, de primera clase.....	240
239	D. Manuel Gómez Anguita, casa en la calle D. Angel: linda Felipe García y Alejo Navarro.....	975
290	Doña Dominga González Redondo, parte de la casa en la calle del Norte: linda O. y N., Julián Hernández; M., herederos de Doroteo Arreo, y P., la calle.....	500
342	D. Tomás Gómez Jordán, parte de casa calle de San Roque, número 50 y parte también de la cerca contigua.....	475
412	D. Antonio González Rodríguez, mitad de una casa en la calle de Herrerillos hoy Calderón de la Barca: linda toda ella á O., calle de San Roque; M., la calle; P., Joaquina Serrano, y N., Ramón Valle.....	300
415	D. Dionisio Lucas, casa en el barrio Castines: linda Manuel Blanco; P., la calle, y Ruperta Beltrán.....	325
470	Doña Alfonsa Lucas de Gregorio, testamentaria, casa en la calle de Hilanderos: linda María González Montes; Eugenio Díaz Brusí, y la calle.....	475
523	D. José Montero Neira, casa calle de la Tahona, núm. 26: linda derecha, Bartolomé de la Fuente; izquieada, Juliana Barrios, y espalda, Teresa Zaragoza.....	600
526	D. José Ollas Folguera, mitad de la casa calle de Contramina, número 22: linda O., Manuel Arribas; N., Paula Rodríguez, y N., Pedro Sañudo.....	450
560	D. Alejandro Diaz González, casa en la calle de Herrerillos: linda N., Mauricio Silva; M., la calle; P., Juan Ollas, y N., herederos de Manuel Rodríguez Illescas.....	375
595	D. Antero Paredes, casa calle San Sebastián; linda O., Manuel de Toro, M., la calle; P., José Navarro, y N., Manuel González.....	475
648	Doña Juana Povedano, casa en la calle D. Angel: linda Jacinto Povedano y Cosme Arribas.....	475
709	D. Angel Rodríguez Montes, casa calle San Roque núm. 47: linda O., herederos de Pascual Jordán; M., Modesto Lucas; P., la calle, y N., Manuel Lucas.....	500
	Doña Nicolasa Sánz, testamentaria, casa en la calle Cardena: linda Galo Prados, la calle y Fermina Cardena.....	625

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad, el día 8 de Mayo de 1897, á las once de la mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.  
Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL, según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.  
En Navalcarnero á 17 de Abril de 1897.—El Agente ejecutivo, José Segura.

**Providencias judiciales**

**Juzgados de primera instancia**

**BUENA VISTA**

D. Manuel del Valle y Llano, Juez

de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.  
Por el presente edicto hago saber que, en este Juzgado y Escribanía del que refrenda penden autos ordinarios de mayor cuantía á instancia de Doña Encarnación Arroyo, de esta vecindad, con D. Tomás Olovezar y otros, sobre

reconocimiento de propiedad y otros extremos, en los cuales se ha dictado por este Juzgado la sentencia que comprende la cabeza y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Cabeza-Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid á veinticuatro de Abril de mil ochocientos noventa y siete. El Señor D. Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, habiendo visto estos autos ordinarios de mayor cuantía seguidos á instancia de Doña Encarnación Arroyo Fernández, de cincuenta y un años de edad, soltera, dedicada á sus labores, de esta vecindad, representada por el Procurador D. Pedro Ramírez y defendida por el Letrado D. Manuel Gómez Muñoz con Doña Micaela, Doña Benita y Doña Manuela Ahedo é Ibáñez, de sesenta y cuatro años, sesenta y dos y cincuenta y seis años de edad, respectivamente, casadas, vecinas del pueblo de Villaverde de Trurios, provincia de Santander; Doña Pía Trurios é Ibáñez, de cincuenta y un años, viuda, dedicada á sus labores, vecina de dicho Villaverde y D. Tomás Olovezar y Labarte, de treinta y ocho años, casado, del comercio, vecino de esta Corte, representados todos por el Procurador D. Cristóbal Martín Rey y defendidos por el Letrado D. Alejandro Benito y Curto, en cuyos actos son también demandados los coparticipes de las casas números 120 de la calle de Toledo y 29 y 31 de la de la Paloma, que se hallan constituidos en rebeldía.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo de absolver y absuelvo á los demandados que han comparecido, Doña Micaela, Doña Benita y Doña Manuela Ahedo é Ibáñez y D. Tomás Olovezar y Labarte y á los demás condueños que se hallan en rebeldía, de la demanda formulada contra los mismos por Doña Encarnación Arroyo y Fernández, sobre reconocimiento de propiedad, división de muebles digo bienes inmuebles y entrega de frutos de los mismos, sin hacer especial condenación de costas, pagando cada parte las causadas á su instancia.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de algunos de los demandados se notificará en la forma que determinan los artículos 281 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil.—Lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel del Valle.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Don Manuel del Valle y Llano, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, estando celebrando Audiencia pública en el día de su fecha de que yo el Escribano doy fé.—Ante mí José Dalmau.»

Y para publicar en los periódicos oficiales según está mandado, se expide el presente edicto.—Dado en Madrid á 1.º de Mayo de 1897.—E. Manuel del Valle.—El Actuario, José Dalmau.

#### CONGRESO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso de esta capital en auto dictado en 24 de Abril de 1896, despachó ejecución á instancia de D. Francisco de Ordorica y Urruchina en concepto de tutor de los menores D. Julián y Doña Antonia Ugarte y Yavar, contra los bienes y rentas de D. Venancio Gutiérrez y Marín, Abogado y vecino de esta Corte, por la cantidad líquida de 681 pesetas 20 céntimos de principal, por los intereses legales y costas; en su consecuencia después de practicadas varias diligencias sin

resultado encaminadas á practicar la ejecución, y no habiendo sido posible saber el domicilio del ejecutado se ha practicado la ejecución del día 10 del corriente, sin el previo requerimiento de pago al deudor, y se le cita á éste de remate por medio de esta cédula, para que en el término de nueve días, á contar desde la publicación de la presente se persone en los autos y se oponga á la ejecución si le conviniera; previniéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver á citarlo ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley.

Madrid 21 de Abril de 1897.—El Escribano, Rafael Valdivieso.

#### Juzgados municipales

##### AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Dessy Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Angela Rodríguez Hernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo días comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 13 de Abril 1897.—V.º B.º= J. Dessy Martos.—El Secretario, Mariano Ordáx.

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Dessy Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Carmen Barril, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á ser reconocido por el forense; bajo apercibimiento de que si no lo verifica la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 13 de Abril 1897.—V.º B.º= J. Dessy Martos.—El Secretario, Mariano Ordáx.

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Dessy Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Isabel de la Fuente, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado á extinguir la pena impuesta; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 13 de Abril 1897.—V.º B.º= J. Dessy Martos.—El Secretario, Mariano Ordáx.

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Dessy Martos, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Andrés Ruiz García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en este Juzgado, á extinguir la pena impuesta; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 13 de Abril 1897.—V.º B.º= J. Dessy Martos.—El Secretario, Mariano Ordáx.

En virtud de providencia del señor D. Juan Dessy Martos, Juez municipal

del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á El Vallecano cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 13 de Abril 1897.—V.º B.º= J. Dessy Martos.—El Secretario, Mariano Ordáx.

En virtud de providencia del señor D. Juan Dessy Martos Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Margarita Aguado García, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 13 de Abril 1897.—V.º B.º= J. Dessy Martos.—El Secretario, Mariano Ordáx.

En virtud de providencia del Sr. Don Juan Dessy Martos, Juez Municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Raimundo Miguel de la Cruz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á ser reconocido por el forense; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 13 de Abril de 1897.—V.º B.º= J. Dessy Martos.—El Secretario, Mariano Ordáx.

##### BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza á Ignacio Lorente Pérez, de treinta y dos años, soltero, jornalero, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 290 que pende en este Juzgado, por lesiones; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 29 de Abril de 1897.—V.º B.º= Manuel Linares.—El Secretario, M. Corral.

##### LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal propietario del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Amador Tapia Matilla (a) *el Sardina* de treinta y dos años, y que dijo vivir en la Carretera de Carabanchel, 34, taberna, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le pasará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 28 de Abril 1897.—V.º B.º= Luis Alvarez de Estrada.—El Secretario, L. Julian Fernández García.

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal propietario del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Vicente Martínez García, de cincuenta años, natural de Noblejas, provincia de Toledo, y que dijo vivir en el Callejón del

Mellizo, 4, bajo, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 29 Abril de 1897.—V.º B.º= Luis Alvarez de Estrada.—El Secretario, Julian Fernández García.

En virtud de providencia del señor D. Luis Alvarez Estrada, Juez municipal propietario del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Juan Manuel Uclea, de cuarenta y tres años, natural de Morentan, provincia de Pontevedra, y que dijo vivir en la calle del Aguila, 26, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 29 de Abril 1897.—V.º B.º= Luis Alvarez de Estrada.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

En virtud de providencia del señor D. Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal propietario del distrito de la Latina, se cita y llama, por término de cinco días, á Julián Izquierdo Manrique, de treinta y un años, natural de Valladolid, y que dijo vivir en la calle del Aguila, número 26, principal, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 29 de Abril de 1897.—V.º B.º= Luis Alvarez de Estrada.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

En virtud de providencia del señor D. Luis Alvarez de Estrada Juez municipal propietario del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días, á Eugenio Martínez González, de ventiseis años, natural de Vicálvaro, provincia de Madrid, y que dijo vivir en la calle de Santa Engracia, núm. 62, bajo, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 1.º de Mayo de 1897.—V.º B.º= Luis Alvarez de Estrada.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

En virtud de providencia del señor D. Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal propietario del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Luis González Villar y Juana Borroso, de treinta y cincuenta y seis años, naturales de Madrid y Valencia, y que dijo vivir en las calles de Cava baja, 28 y Jesús del Valle 4, á fin de que comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 3 de Mayo de 1897.—V.º B.º= Luis Alvarez de Estrada.—El Secretario, Licenciado Julian Fernández García.